



# Elección de jueces en México, proceso sucio y viciado

EDITH ROMERO

**L**a imagen que se tiene en México del proceso judicial, parece no ser de ninguna manera el más transparente, confiable y acertado, todo esto a consecuencia de que en México no existen las vías e instancia competentes e imparciales para impugnar la reforma constitucional y las elecciones y lograr su anulación, por lo que sólo queda recurrir a los tribunales internacionales.

Todo ello, a raíz de revelaciones que han ofrecido fuentes cercanas al proceso judicial, que ha creado desconfianza e incertidumbre.

Vale destacar que en este proceso para elegir a los jueces se han presentado algunas novedades, la primera de por sí ya es muy preocupante, dado que el Tribunal Electoral, por sí, en violación de la Constitución, incrementó su competencia y actuando como autoridad soberana, que no lo es, aumentó las facultades del Senado; y como consecuencia de tal imposición, privó al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de una función que la Constitución le confiere expresamente.

Las mismas fuentes también denuncian la celebración de sorteos amañados, y una última: la presencia de una candidata que se hace llamar "ministra del pueblo".

La primera implica una violación grave a la Constitución: la destrucción del principio de que los tribunales sólo pueden actuar dentro de los límites de su competencia y que el Senado es un cuerpo colegiado con facultades limitadas.

La segunda violación es la de permitir la celebración de tómbolas amañadas y sucias que han viciado el procedimiento; y la tercera violación denunciada por las mismas voces es la presencia

de una candidata, que para ganar votos recurrir a un expediente barato y demagógico.

Vale explicar en este panorama contradictorio que el Senado, como órgano colegiado, es un ente que cuenta con facultades limitadas: únicamente goza de aquellas que la Constitución le confiere expresamente; ese es el principio que se desprende del artículo 76 constitucional:

Según se explica el Senado, que es una parte del Poder Legislativo, en aplicación del artículo 124 constitucional, goza de facultades enumeradas y, por lo mismo, limitadas; sólo puede actuar en aquello que se le ha atribuido expresamente en la Constitución. En aplicación de ese precepto, debe entenderse que otras funciones, como la de seleccionar a los candidatos a ministros, magistrados y jueces que la Constitución confiere el Pleno de la Corte, no le corresponde, tiene prohibido hacerlo.

El Tribunal Electoral, de conformidad con el artículo 99 constitucional, goza de una competencia limitada y especial: la materia electoral; carece de atribuciones para ampliar las facultades del Senado y para privar al Pleno de la Corte de una facultad que la Constitución le ha conferido expresamente. Al hacerlo ha violado la Constitución.

Las fuentes denunciadas revelan que en el proceso que se está siguiendo y en las tómbolas para elegir candidatos a juzgadores no ha habido una selección rigurosa; dado que un número crecido de aspirantes terminaron por imponerse bajo condiciones poco éticas: la filiación política, el dedazo, las recomendaciones y, en el mejor de los casos, la suerte.

Como resultado de ello, se adelanta que todo el proceso generará dinero tirado a la basura.

Las voces denunciadas aseguran que el hecho de que el Gobierno Federal haya recurrido a una apariencia de elección para eliminar a ministros, magistrados y jueces competentes, imparciales e independientes y los sustituya por juzgadores ignorantes y politizados, deja al descubierto el poco respeto que tiene por el valor de la justicia y exhibe su propósito de politizar lo que no lo debe ser.

Así como se presentan las cosas, es de suponerse que, en el caso de las autoridades electorales, como sucedió en la elección presidencial de junio de 2024, estén más para solapar, que para impedir; a encubrir, que para sancionar violaciones al principio de imparcialidad; a cerrar los ojos ante las evidentes violaciones a las leyes que se presentan en la supuesta la elección, que a vigilar el proceso.

Pero lo más cuestionable y censurable de este proceso es lo que se dice que la justicia debe ser imparcial, como para que alguien se haga llamar ministra del pueblo y ponga en entredicho la legalidad y honestidad de los mismos ministros de la Corte. Bajo tales calificativos colgados a la fuerza, que se puede esperar de esta elección judicial.

Ante un proceso electoral en el que en teoría podrán intervenir trabajadores, obreros, campesinos, amas de casa y pensionados, el que alguien se haga llamar "ministra del pueblo" es desvirtuar un proceso de elección que debiera ser claro, transparente, legal.

Bajo tales condiciones y ante las denuncias expuestas por personas cercanas a las elecciones, no hay duda de que el proceso electoral de los jueces, magistrados y ministros, por donde se le vea, es viciado, tendencioso y parcial.

En razón de que en México no existen las vías e instancias competentes e imparciales para impugnar la reforma constitucional y las elecciones y lograr su anulación, únicamente quedan como virtuales, recurrir a los tribunales internacionales. Una demanda bien planteada ante estos procesos, podría echar abajo las elecciones judiciales.

